

PLAN DE CONTINGENCIA



2021/22



Castilla-La Mancha



IES ALONSO QUIJADA

IES ALONSO QUIJADA

ESQUIVIAS (TOLEDO)

ESPAÑA

Mail: 45010387.ies@edu.jccm.es

Portal de Servicios: <http://iesquijada.com/>

Facebook: <https://es-es.facebook.com/iesalonsoquijada/>

Web: <http://ies-alonsoquijada.centros.castillalamancha.es/>

La Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022, incluye un conjunto de medidas a tener en cuenta para el diseño del presente Plan de Contingencia, de manera que se establezca una vuelta a la escuela en septiembre, segura, saludable y sostenible.

Los niños y los jóvenes de hoy son ciudadanos del mundo, poderosos agentes del cambio y la próxima generación de cuidadores, científicos y médicos. Cualquier crisis nos ofrece la oportunidad de ayudarlos a aprender, a cultivar la compasión y a aumentar su resiliencia, construyendo al mismo tiempo una comunidad más segura y solidaria. Desde el punto de vista educativo, la información y los datos sobre el COVID-19 ayudarán a calmar los miedos y las inquietudes que tienen los estudiantes a causa de la enfermedad y reforzarán su capacidad de enfrentarse a cualquier efecto secundario que pueda tener sobre sus vidas.

El propósito de este documento es proporcionar directrices claras y prácticas para garantizar la seguridad a través de la prevención, la detección temprana y el control del COVID-19 en nuestro centro educativo. La educación puede alentar a los estudiantes a convertirse en promotores de la prevención y el control de la enfermedad en su hogar, en la escuela y en su comunidad, donde pueden explicar a otras personas cómo prevenir el contagio del virus.

PARA QUE NUESTRO INSTITUTO FUNCIONE DE MANERA SEGURA Y LA REAPERTURA NO ENTRAÑE NINGÚN RIESGO, ES NECESARIO TENER EN CUENTA NUMEROSAS CONSIDERACIONES, PERO SI **TODOS LAS CUMPLIMOS**, NO SÓLO PROTEGEREMOS LA **SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**, SINO QUE SERÁ POSIBLE PROMOVER LA **SALUD PÚBLICA**.
Por eso, este PLAN de INICIO de CURSO es un COMPROMISO PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO,

reflejo de la adaptación de la Instrucciones de la Consejería de Educación a las características de nuestro centro y constituirá el eje vertebrador tanto de las actuaciones para el inicio de curso, como para el desarrollo posterior del mismo.

Recogidas las propuestas de mejora de la Comunidad Educativa, el Coordinador COVID y el Responsable de Riesgos Laborales y una vez elaborado este documento por el Equipo Directivo, se informará del mismo al Claustro de Profesores y Consejo Escolar del Centro, en sus respectivas reuniones extraordinarias.

D. Miguel Ángel Callejo Barrientos, como Director del IES Alonso Quijada,

APRUEBA el presente PLAN de CONTINGENCIA para el CURSO ESCOLAR 2021/2022.

En Esquivias, a 4 de septiembre de 2021

NOTA: Este documento podrá incorporar revisiones posteriores, fruto de las distintas necesidades que vayan planteándose, de las que se irá informando a los sectores implicados.

TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----------|
| A. INTRODUCCIÓN | 4 |
| B. OBJETIVOS | 5 |
| C. EJES DE ACTUACIÓN | 6 |
| C.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS | 6 |
| C.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL | 11 |
| C.3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO | 13 |
| C.4. GESTIÓN DE POSIBLES CASOS/BROTOS | 14 |
| D. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO | 20 |
| D.1. ENTRADAS Y SALIDAS | 20 |
| D.2. RECREO | 22 |
| D.3. ÁREAS/HORARIOS/MOVILIDAD | 25 |
| D.4. TRANSPORTE ESCOLAR | 25 |
| D.5. ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS | 25 |
| D.6. FAMILIAS Y PERSONAL AJENO AL CENTRO | 25 |
| D.7. NCOF | 26 |
| D.8. OTRAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS | 26 |
| D.9. ESCENARIOS EDUCATIVOS | 27 |
| E. EDUCACIÓN ESPECIAL | 27 |
| F. COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES | 28 |
| G. ESCENARIOS 3 Y 4 | 29 |



A. INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia que a continuación se desarrolla, pretende ser el eje de trabajo sobre el que se vertebrará **el compromiso de toda la Comunidad Educativa del centro**, con los siguientes objetivos:

- Contribuir a través de pautas concretas a garantizar el desarrollo del curso 2021/22 de forma segura, no solo en el aspecto educativo, sino también en el sanitario, minimizando la entrada de la COVID-19 en el centro, su transmisión interna cuando aparezcan casos del mismo y, también, la transmisión externa, sobre todo para las personas más vulnerables.
- Garantizar, ante los diferentes escenarios que puedan darse, una pronta respuesta que permita controlar un posible brote.
- Continuar con las medidas para la contención rápida de la infección establecidas en el curso anterior y que incluyen:
 - la gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas,
 - la identificación precoz de los casos,
 - la identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y
 - la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos.

En el caso de que la pandemia volviera a agravarse y el riesgo para la salud de todos fuera imposible de enfrentar con estas actuaciones, entraría en juego una serie de medidas, destinadas a acometer un nuevo periodo de enseñanza no presencial o semipresencial, si fuera el caso, permitiendo a alumnos y profesores poder avanzar en el proceso de enseñanza/aprendizaje a distancia, siempre siguiendo las instrucciones de la Consejería de Educación.

Pero dejando este escenario al margen, por ahora, nos centraremos en las actuaciones que habremos de acometer entre todos, Administración, profesorado, alumnado y familias, para tratar de evitar los contagios en nuestro instituto y, por extensión, en nuestros hogares y localidad.

No será un trabajo fácil, pero si todos nos concienciamos de ello, este Plan constituirá un principio para enfrentar la pandemia y colaborar en la reconstrucción de la economía de nuestro país y de nuestras familias, sin perder de vista nuestra salud, objetivo número uno de todos.





B. OBJETIVOS

Como se indica en las Instrucciones referidas al comienzo del documento, el inicio del curso 2021/22 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita:

1. Establecer las **medidas sostenibles** necesarias para prevenir y controlar la pandemia, si fuera posible.
2. Cumplir los **objetivos educativos y de sociabilidad** que favorezcan el desarrollo óptimo de los alumnos y mitiguen los efectos de la pandemia en los más vulnerables.
3. Crear **entornos seguros y saludables**, a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
4. Posibilitar la **detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos**, a través de protocolos de actuación claros y de coordinación con los agentes implicados.





C. EJES DE ACTUACIÓN

El Plan se basa, fundamentalmente, en cuatro ejes de actuación:

1. La **limitación de contactos**, manteniendo una distancia de 1,5 metros, flexibilizable a 1,2.
2. Medidas de prevención personal: **higiene de manos, mascarilla obligatoria y vacunación de la comunidad educativa.**
3. La **ventilación** frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
4. La **gestión adecuada y precoz** ante la posible aparición de casos o brotes.

C.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Una vez realizada la evaluación de los espacios disponibles y tomadas en consideración las propuestas, el centro adoptará las siguientes medidas:

- **De forma general**, en los espacios comunes, se mantendrá una distancia interpersonal de seguridad de, al menos, 1,5 metros entre las personas que conviven en el centro a diario, siempre que sea posible.
- En las aulas, la distancia de seguridad será de 1,5 metros en 1º y 2º de ESO, flexibilizándose a 1,2 metros desde 3º de ESO en adelante.
- Tanto el alumnado como el profesorado **deberán utilizar mascarilla en todo el recinto del centro. Esta norma es extensiva a los períodos de recreo, ante la imposibilidad de garantizar que se mantenga el 1,5 de distancia de seguridad entre alumnos en estos períodos.**
- **Se debe hacer un uso adecuado de la mascarilla, que deberá cubrir desde parte del tabique nasal hasta el mentón, incluido.**
- Por todo ello es necesario que los alumnos traigan su propia mascarilla a diario. Además, **deberán traer en una bolsa de tela o papel o funda, marcada con su nombre, alguna mascarilla de repuesto.**
- Para evitar al máximo las aglomeraciones en la entrada y salida de ambos edificios, bien sea al principio y fin de la jornada lectiva, bien en los periodos de recreo, **se organizará una entrada/salida ordenada** que respete al máximo la distancia de seguridad. Cada grupo tendrá una puerta y un itinerario de entrada y salida establecidos.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el interior de ambos edificios, reduciéndose los mismos a Educación Física y Religión/Valores éticos, grupos flexibles o las materias optativas, cuando dichas materias no sean cursadas por la totalidad del grupo.
- **Se evitarán las asambleas o reuniones presenciales** si comprometen la distancia de seguridad. Por lo tanto:
 - Las reuniones de Departamento, de tutores o la CCP se celebrarán presencialmente en un espacio habilitado a tal efecto o departamentos que permitan garantizar la distancia de seguridad y a los que no tengan acceso los alumnos.
 - Las reuniones de Claustro de Profesores, Consejo Escolar y sesiones de evaluación se realizarán por videoconferencia, salvo situaciones excepcionales o instrucciones de la Consejería que obliguen a la presencialidad.

- **El desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares** en gran grupo dependerá de la futura evolución de la pandemia y de que su organización asegure las condiciones adecuadas. Por el contrario, se permiten aquellas que celebre el grupo en su aula o en los patios, siempre que se mantenga la distancia de seguridad y el uso de la mascarilla.
- No se realizarán eventos deportivos ni celebraciones especiales durante el periodo de pandemia, *salvo que su futura evolución permita que se realicen en las condiciones adecuadas.*
- **El contacto presencial con las familias será el mínimo e indispensable.** Las familias no podrán acceder al centro salvo por causas muy justificadas, siempre previa cita y siempre cumpliendo con estrictas medidas de higiene. Se utilizarán todos los cauces disponibles (EducamosCLM, videoconferencia, etc.), para mantener un contacto personalizado y eficaz.

ORGANIZACIÓN DE LAS AULAS Y ESPACIOS DE TRABAJO

Dado que el límite de espacio es esencial para el control de la pandemia en el centro, ambos edificios se adaptarán a este precepto y, por lo tanto, requieren de una explicación más pormenorizada.

Las aulas del centro para la docencia directa con alumnos serán las habituales, con los grupos organizados de forma que se eviten al máximo desplazamiento de alumnos por el edificio, circunscribiendo su estancia a los mínimos espacios posibles (aula de referencia, aseos, pasillos, accesos y recreo). Por lo tanto, **la Biblioteca, el Aula de Juegos y los vestuarios del Polideportivo se mantendrán cerrados para su uso con alumnos, desde comienzo de curso y mientras sea necesario.**

Las aulas/materia, como las de Plástica, Música, Talleres de Tecnología y Laboratorios, en caso de no utilizarse como aula de referencia de un grupo o de desdoble, sólo podrán utilizarse cuando el número de alumnos permita mantener la distancia de seguridad.

El Polideportivo y las pistas exteriores serán los únicos espacios/materia permitidos, dada su capacidad y ventilación natural. Dentro de los edificios, solo los despachos del Equipo Directivo y de Orientación, protegidos adecuadamente, podrán ser visitados por los alumnos. Los refuerzos de Pedagogía Terapéutica podrán realizarse en el aula de referencia o en un espacio dispuesto a tal efecto que garantice la distancia interpersonal adecuada.

Algunos espacios del Edificio 1 cambiarán su función o pasarán a tener un límite de aforo:

- La **Sala de Profesores** queda limitada a un aforo máximo de 20 personas.
- La **Biblioteca** se habilita como **segunda Sala de Profesores**, con un aforo máximo de 30 personas.

En ambos espacios, las mesas deberán quedar despejadas cada día, para facilitar su limpieza y desinfección.

En el Edificio 2, el Aula de Música 2 queda habilitada como Sala de Reuniones para Departamentos numerosos, reuniones de tutores y CCP.

Los alumnos tienen totalmente prohibida la entrada a estos espacios de trabajo de los profesores.

Queda prohibido que los/as trabajadores/as coman o beban en los espacios de trabajo común: salas de profesores, aseos, zonas con documentos sobre las mesas, etc.

NORMAS DE AULA

- Las puertas de las aulas van a permanecer abiertas. Tal como establecen las instrucciones de la Consejería, en los intervalos entre clases y momentos que sea posible, se abrirán las ventanas para ventilar.
- Habrá geles y productos desinfectantes en todas las aulas, así como en diferentes puntos del centro.
- Es obligatorio el uso de mascarilla durante las clases.
- Los alumnos deben lavarse las manos con gel al entrar y salir del aula. Cuando los alumnos tengan que acudir al baño, también se lavarán antes, en clase, y después en el baño o aula.
- Los alumnos que tengan Educación Física deben acudir al centro escolar en chándal para evitar cambios de ropa y uso de vestuarios.
- No se pueden traer objetos para compartir. Cada alumno se ocupará de su propio material escolar y será de uso individual.
- Pueden traer alimentos para el recreo, pero no pueden compartirlos. Se considerará falta grave o muy grave arrojar restos de comida o envases al suelo o fuera de las papeleras o contenedores dispuestos al efecto, por atentar contra la salud de todos.
- Los alumnos podrán traer una botella de agua de uso personal marcada con su nombre. Las fuentes de los patios permanecerán cerradas y no se podrá beber agua ni rellenar botellas en los baños.
- Los puestos de los alumnos en el aula serán fijos.
- Al finalizar la jornada, no podrá quedar ningún tipo de material, sea del tipo que sea, en la mesa del alumno o cajonera.
- Los alumnos no cambiarán de aula salvo para Educación Física o Religión/Valores, agrupamientos flexibles y materias optativas, en los casos que sea estrictamente necesario.
- Los abrigos y mochilas se colocarán en las aulas de forma independiente, a fin de que no se mezclen o contacten unos con otros.
- Queda terminantemente prohibido, considerándose falta grave o muy grave abandonar el sitio, asomarse a la puerta, salir del aula en los intercambios de clase o no utilizar los itinerarios establecidos.
- Trabajaremos en recordar las normas actuales: higiene, distanciamiento, mascarilla, material compartido, desplazamientos, recreo... y la importancia y necesidad de llevarlas a cabo. Se dispondrá cartelería a tal efecto.
- Se animará a los alumnos a compartir sus preguntas y preocupaciones.
- Se trabajará en ayudarles a disminuir sus posibles temores y/o ansiedades.
- Si se utiliza algún aula compartida los alumnos deberán limpiar su mesa con desinfectante de superficies, que se pondrá a su disposición en dicha aula.

BAÑOS

- Se limitará el número de personas que pueden acceder al mismo de forma simultánea. El profesorado de guardia controlará el acceso a los baños durante los recreos, para asegurarse de que no se incumple el aforo. Los alumnos guardarán cola, manteniendo la distancia de seguridad. Se facilitará el uso de hidrogeles desinfectantes en el aula de modo que no tengan que entrar al baño sólo para lavarse las manos.

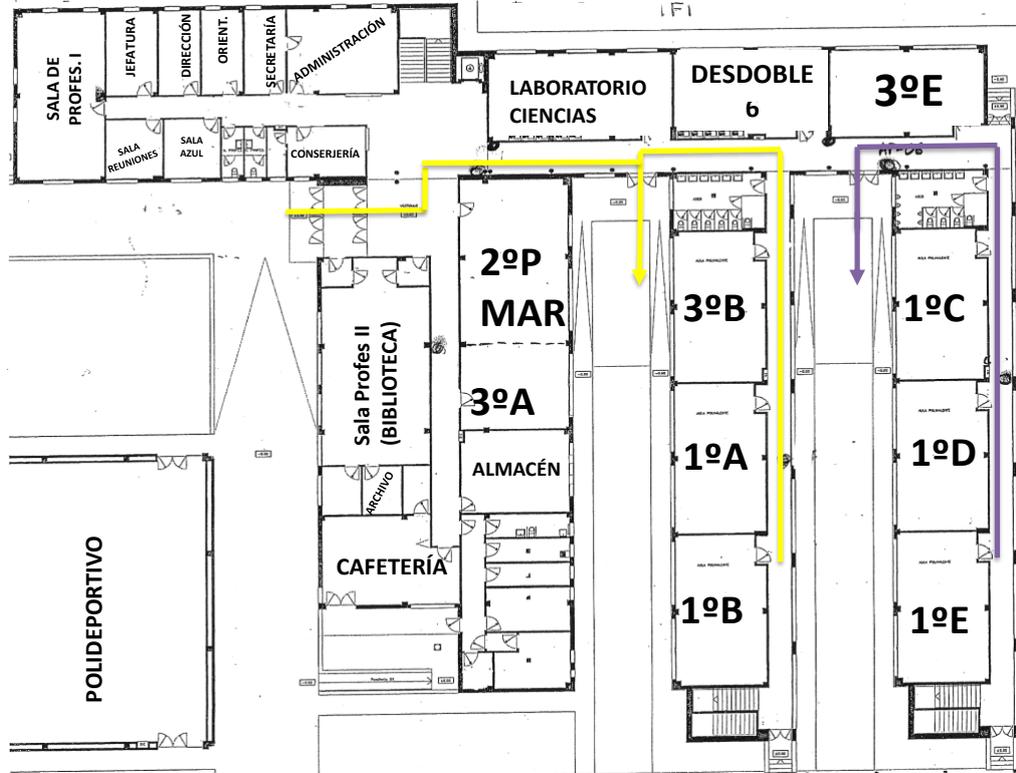
- Como en el resto del centro, es obligatorio el uso de mascarilla.
- Se facilitará el acceso a los baños durante las clases, según la consideración del profesorado, para evitar aglomeraciones. La/los Ordenanzas controlarán el aforo durante este período.
- Habrá carteles recordando la técnica de lavado de manos y del uso correcto de los baños. Se asegurará la distancia de seguridad entre los urinarios en el baño masculino.
- Se pedirá a los estudiantes que se limpien las manos antes y después de ir al baño.
- Los usuarios tendrán a su disposición toallitas de papel desechable de fácil acceso.

RECREO

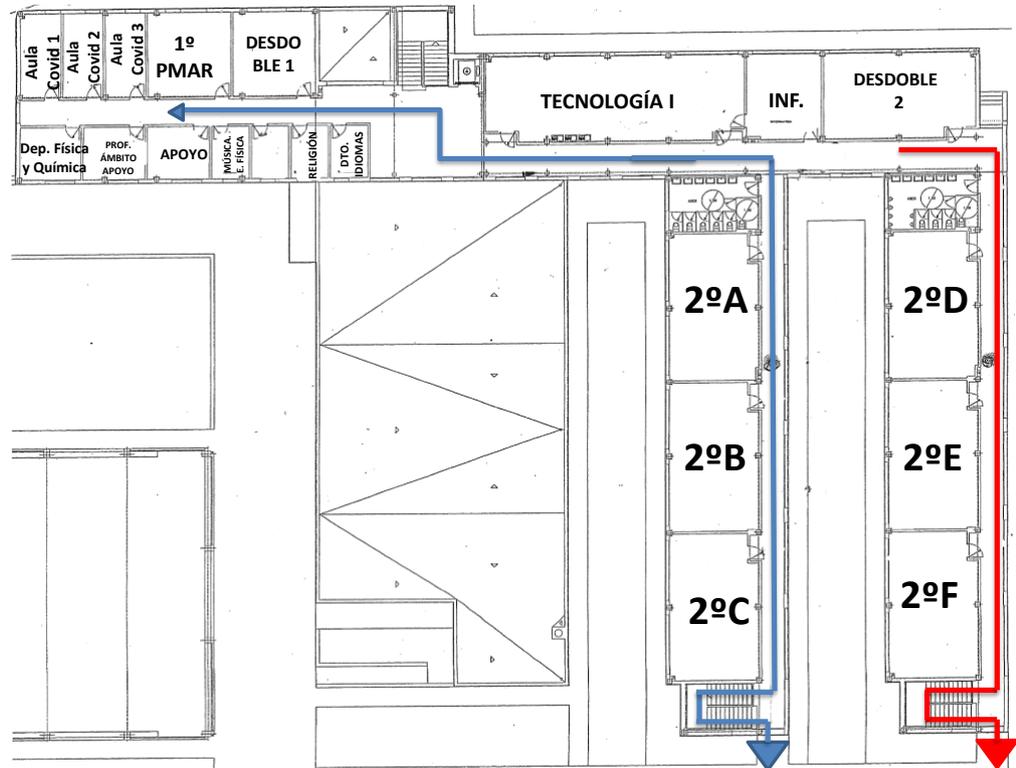
- Se establecerá un itinerario de entrada y salida, según la ubicación de cada aula, que será de obligado cumplimiento.
- Como en el resto de los espacios, se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 m.
- **El uso de la mascarilla será obligatorio**, pudiendo retirarla de la cara el tiempo mínimo indispensable para comer o beber, *dado que no se puede garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros por parte del alumnado*. Se considerará falta grave o muy grave dilatar este tiempo de manera intencionada para evitar ponerse la mascarilla.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- En caso de usarse pañuelos, deberán ser desechables y arrojarse a las basuras.
- Al toser o estornudar, cubrirse bien la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Las fuentes permanecerán cerradas.
- No se podrá utilizar material común (balones, etc.), salvo que se mantengan las medidas de higiene necesarias.
- No se podrá compartir comida ni bebida.
- El alumnado podrá acceder a la Cafetería por la puerta exterior de la misma, manteniendo la distancia de seguridad durante la espera. Sólo se podrá permanecer en el recinto el tiempo preciso para efectuar la compra.
- En caso de lluvia, para evitar aglomeraciones en las zonas techadas, se podrá habilitar el Polideportivo para el alumnado de 1º de ESO en el recreo del Edificio 1, siempre que se haga un uso responsable del mismo por parte de los usuarios.

Una vez evaluadas las capacidades de cada una de las estancias conforme a lo indicado en la Instrucción de junio de 2020, tomando como referencia los planos originales de ambos edificios, las mediciones de campo y las referencias de distancia mencionadas y teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada grupo de alumnos, así como la disponibilidad de personal reflejada en el cupo definitivo, la distribución de aulas para el curso 2021/22, en cada edificio, será la indicada en los planos siguientes:

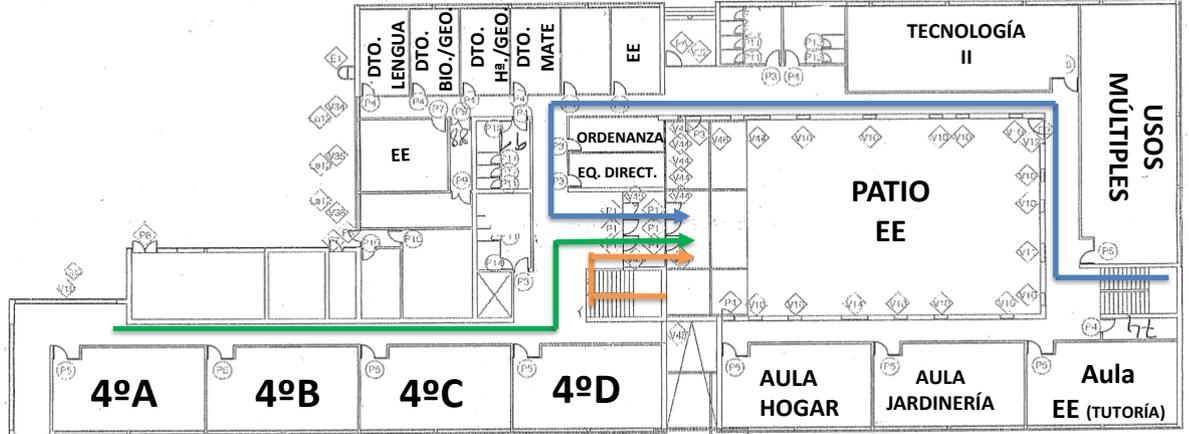
EDIFICIO 1. PLANTA BAJA



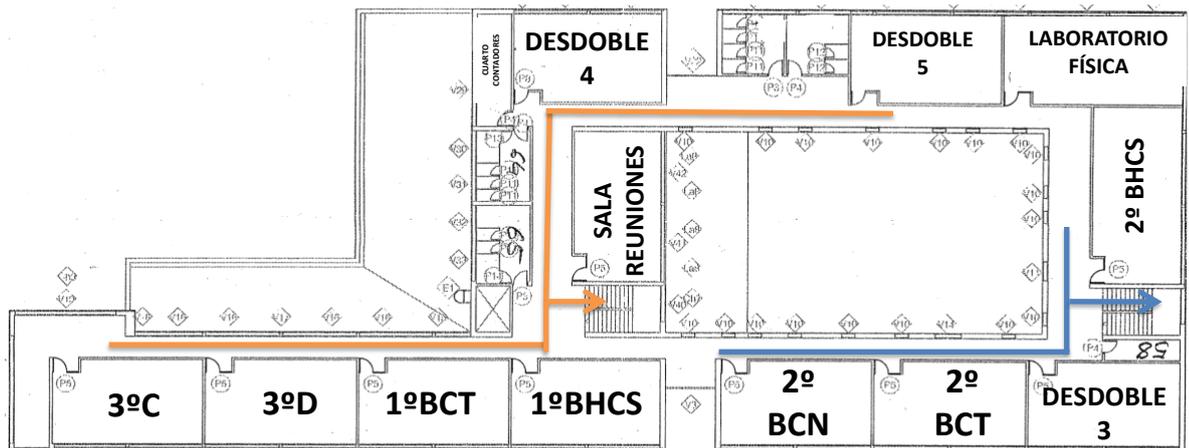
EDIFICIO 1. PLANTA 1



EDIFICIO 2. PLANTA BAJA



EDIFICIO 2. PLANTA 1



Como es obvio suponer, esta organización puede verse modificada en cualquier momento, en función de las circunstancias.

C.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Este es otro de los aspectos fundamentales para contener la pandemia en el instituto y fuera de él. **Hemos de volver a incidir en la importancia de entender este Plan como un COMPROMISO ENTRE TODOS, centro, familias y localidad, porque si alguno falla, todos quedaremos expuestos al virus y las consecuencias podrían ser fatales en algunos casos.**

Por lo tanto, hemos de tomarnos muy en serio estas medidas que se enumeran a continuación, conocidas ya por todos y que requerirán de un trabajo específico de formación en el aula para que nuestros alumnos las interioricen y acepten como naturales mientras dura esta pandemia, si no lo han hecho ya.

Son las siguientes:

1. **Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa**, al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
2. **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca con las manos sucias**, ya que las manos facilitan la transmisión.
3. **Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.**
4. **Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias** y tirarlos, tras su uso, a una papelería con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, **haciendo una posterior higiene de manos.**
5. **Utilizar mascarilla**, tanto en los espacios del centro, como en el transporte escolar.

Como dijimos anteriormente, la interiorización por parte de todos de estas medidas es fundamental para que sean de utilidad, por lo tanto, reforzaremos su aprendizaje, en las primeras semanas del curso escolar, con todo tipo de actividades, formativas o de aplicación y con el uso de cartelería específica y variada en todos los espacios del centro.

LAS MASCARILLAS

Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, la mascarilla indicada para la población sana es la de tipo higiénico y, siempre que sea posible, reutilizable. El problema estriba en que nadie sabe en tiempo real su verdadera situación frente al coronavirus. Esto significa que podemos ser personas asintomáticas pero portadoras del virus, con lo que este tipo de mascarillas no nos protegerían completamente. En todo caso, la decisión de utilizar uno u otro tipo de mascarilla será de las familias, como responsables de sus hijos, y de los propios trabajadores del centro. Conviene precisar que no estará permitido el uso de mascarillas de fabricación casera, al carecer de las homologaciones necesarias, ni de mascarillas con válvula.

Por el bien de todos, **no se permitirá el acceso al centro de cualquier persona desprovista de mascarilla.**

MAMPARAS DE PROTECCIÓN

Además de las mascarillas como método de protección, en general, el centro dispondrá de mamparas de plástico o metacrilato para mejorar la protección en:

- Los despachos del Equipo Directivo y de Orientación.
- La ventanilla de Administración y de Ordenanza.

OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL

Como expresamos en las medidas a adoptar para la prevención del contagio, además de elementos como las mascarillas y mamparas, hemos de considerar otros elementos fundamentales para la correcta limpieza e higiene de las manos que, en estas edades, suele ser un vector de contagio muy importante.

Alumnos y profesores se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico al entrar siempre al aula y cuando finalice la jornada escolar, antes de salir del centro.

Por ello, el centro contará en todas las aulas, con un dispensador de gel hidroalcohólico y una papelería con bolsa para recoger toallitas, pañuelos de papel, etc.

Asimismo, **todos los alumnos del centro traerán de casa, en su mochila, para su uso personal** durante la jornada escolar:

- Un paquete de toallitas húmedas desechables.
- Un botecito de gel hidroalcohólico, de unos 100 ml.

Esto les permitirá tener siempre limpias sus manos y su puesto escolar sin necesidad de abandonarlo, salvo cuando sea imprescindible. Y también ayudará en su higiene después de visitar el baño o de regresar del recreo o Educación Física.

C.3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO

Siguiendo con las Orden de junio de 2021, cada centro dispondrá de un **protocolo de limpieza y desinfección** que responda a sus características.

Este protocolo, incluirá, como mínimo, las siguientes actuaciones y recomendaciones:

1. Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
2. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.
3. Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas (donde se limpiará toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos del alumnado).
4. En las aulas, será suficiente con realizar la limpieza una vez al día, incluido mobiliario (mesas y otras superficies de contacto, etc.).
5. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado entre en contacto con estos productos.
6. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

7. Se debe vigilar atentamente la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
8. Todo el material de higiene personal debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
9. **Además de estas medidas ordinarias, una vez concluida la jornada escolar, todas las aulas, baños, salas comunes, despachos y hall se desinfectarán diariamente con lámparas de rayos UVC, adquiridas a tal efecto, respetando las indicaciones de uso de este tipo de dispositivos.**

Además de este protocolo, se deberán tener en cuenta otra serie de actuaciones para minimizar el riesgo de contagio en las labores típicas de un centro escolar como, por ejemplo, la **obligatoriedad de llevar a cabo una higiene de las manos, anterior y posterior, al utilizar objetos compartidos**, como teléfonos, fotocopiadora, etc.

Otro de los aspectos fundamentales para la contención del contagio, es la atmósfera de nuestras aulas y de nuestro centro. **La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.**

La ventilación natural es la opción elegida. Se realizará ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapeuta, logopeda, enfermería...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión o en función de los parámetros citados que garanticen una ventilación adecuada.

En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

Así, cuando las condiciones meteorológicas lo permitan, el centro y sus aulas se mantendrán con todas las puertas y ventanas abiertas para favorecer la circulación del aire y su renovación constante.

Cuando lleguen el otoño y el invierno y sea difícil mantener estas medidas, se utilizarán sensores de detección de CO₂, para verificar la eficacia de la ventilación e incrementar el tiempo de apertura, si fuera necesario.

C.4. GESTIÓN DE POSIBLES CASOS/BROTOS

Si, como parece inevitable, dada la exposición de un grupo tan numeroso de personas en un mismo espacio de trabajo, por muchas medidas que pongamos en práctica, surgieran algunos casos con síntomas compatibles con la enfermedad, deberíamos actuar lo antes posible para evitar el contagio en el resto de la población del centro.

Definición de caso sospechoso: cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Esta definición incluye a quien se le haya realizado una PCR y todavía no ha obtenido el resultado.

Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta al tragar), anosmia (pérdida total del olfato), ageusia (pérdida temporal o definitiva del sentido del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 **según criterio clínico**.

No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan **síntomas compatibles con COVID-19¹**, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles de COVID-19.

Como medida de precaución, cualquier persona con fiebre, deberá quedarse en casa. El uso de medicamentos antipiréticos para bajar la temperatura solo puede enmascarar un problema mayor si se usa para burlar el acceso al centro. Es nuestra responsabilidad no poner en peligro al resto de personas guardando la prudencia necesaria en estos casos, **además de las responsabilidades legales que ello pudiera acarrear. Recordamos que un centro educativo no tiene como finalidad servir de depósito de alumnos enfermos, de los que sus familias no se hacen responsables, independientemente de las circunstancias que se puedan alegar.** El incumplimiento de esta norma está contemplado como una **falta muy grave** en las NCOF del centro.

La familia o los tutores legales del alumnado, o este mismo si es mayor de edad, comprobarán antes de ir al centro educativo, el estado de salud, que su temperatura no es superior a 37,5 °C o tiene síntomas compatibles con la COVID-19. Aún así, el centro ha dispuesto **termómetros de pared** para revisar la temperatura a la entrada del centro. Su uso será **obligatorio** para todo el que trate de acceder al mismo. Si se detecta algún caso sospechoso de fiebre, se confirmará la medida mediante otro termómetro distinto. De confirmarse el positivo, se trasladará al alumno a la Sala COVID, hasta que su familia se haga cargo de él, según el protocolo establecido más adelante. Si el sospechoso no fuera un alumno, sino un familiar, visitante, comercial, repartidor... no se le permitirá el acceso al centro.

Es obligatorio recordar que las familias tienen la obligación de acudir al centro escolar para hacerse cargo de sus hijos cuando están enfermos. Asimismo, deben proporcionar un teléfono de emergencia en el que estén permanentemente localizables, independientemente de sus obligaciones laborales y acudir al centro a la mayor brevedad posible. El incumplimiento de esta obligación podría ser objeto de información a las autoridades competentes.

Las familias tienen la obligación de informar al centro de cualquier circunstancia relacionada con las anteriormente mencionadas, a fin de poder adoptar las medidas oportunas.

¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19? https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg

Los alumnos y profesores especialmente vulnerables para el contagio por el virus (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo por indicación médica de no asistir.

MANEJO DE LOS CASOS

Si durante la **jornada lectiva**, alguna persona presentara fiebre o cualquier otro síntoma compatible con COVID19 (tos seca, dificultad al respirar, malestar general...), el centro pondrá en marcha el siguiente protocolo de actuación:

1. En el caso de un alumno con síntomas, el profesor que en esos momentos esté trabajando en el aula, mandará al delegado a avisar al profesor de guardia, que le acompañará a una de las 3 Salas COVID habilitadas, en la que quedará a cargo de un profesor. Si el alumno no lleva una mascarilla de tipo quirúrgico, se le proporcionará una. La Salas COVID se encontrarán debidamente identificadas en la puerta y con todo el material higiénico y de protección posible para poder atender la incidencia. *Al material provisto por la Consejería, el centro ha añadido un **oxímetro**, a fin de determinar la saturación de oxígeno y otros parámetros, como la frecuencia cardíaca.*
2. La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:
 - Mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
 - Mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.

Los **docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables** deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

3. Después de organizarse la atención al alumno o alumnos afectados la persona designada como **responsable en el manejo de COVID-19** en el centro contactará con la **familia o tutores legales**, para que acudan al centro escolar para su recogida. Deberán contactar tan pronto como sea posible con su Centro de Salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia que de la comunidad autónoma (900232323). Asimismo, en caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061. Asimismo, **se solicitará a la familia que informe al centro lo antes posible sobre los resultados obtenidos.**
4. Si los síntomas los tuviera un profesor o personal laboral del centro, este deberá abandonar inmediatamente su puesto de trabajo y desde el centro se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para solicitar instrucciones sobre cómo actuar, que se comunicarán a la persona afectada.
5. La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en

la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. Si el caso **se confirma, no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

6. Los hermanos del caso sospechoso que se encuentren escolarizados también permanecerán aislados en el domicilio hasta disponer de los resultados de la prueba diagnóstica, por ser contactos familiares convivientes.
7. **Hasta que no se determine objetivamente que estas personas no padecen la enfermedad, deberán quedarse en su hogar y no regresar al centro.**

Si el caso sospechoso se registra **fuera de la jornada escolar**:

- Si el **alumnado** sospechoso inicia sus síntomas fuera del centro educativo o lo es por considerarse contacto estrecho de otra persona confirmada de su entorno, la familia deberá seguir las pautas sanitarias y lo comunicará de forma inmediata al centro docente.
- Si el **profesorado u otro profesional** inicia sus síntomas fuera del centro educativo o es personal sospechoso por considerarse contacto estrecho de otra persona confirmada de su entorno, deberá seguir las recomendaciones sanitarias y comunicará de forma inmediata su caso al centro educativo.

Será la Delegación de Sanidad la que determine las medidas a adoptar y se coordinará con la Delegación de Educación para su comunicación al centro.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico, la actividad lectiva continuará extremando las medidas de prevención e higiene para el resto del grupo.

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

Los **servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública** de la Comunidad Autónoma deben obtener la información sobre los casos cuando sean **confirmados** tanto en atención primaria como en hospitalaria del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

Una vez informado el centro educativo de un **caso confirmado**, bien por parte de la familia o del profesional, **informará al Coordinador COVID de la Delegación Provincial**, indicando también los posibles contactos estrechos.

Será la **Delegación de Sanidad** previa comunicación desde la Delegación de Educación, la que **determinará las medidas a adoptar en el centro educativo** y se coordinará con la Delegación de Educación para su comunicación al centro educativo y al alumnado y las familias.

Hasta la comunicación de las medidas a aplicar en el centro educativo, la actividad lectiva continuará extremando las medidas de prevención e higiene.

MANEJO DE LOS CONTACTOS

Si el caso se confirma se realizará el **estudio de contactos** en el medio educativo y fuera de éste mediante la **identificación, clasificación y seguimiento de los contactos** siguiendo los protocolos establecidos por la comunidad autónoma.

Definición de contacto estrecho

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el Centro.

A efectos de la identificación se clasifican como **contactos estrechos**:

- Cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso confirmado durante más de 15 minutos sin haber utilizado la mascarilla.
- Los **convivientes** de los casos confirmados.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La **persona responsable COVID-19 en el centro**, si así se le solicita, proporcionará a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros, así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas.

El manejo de los contactos se realizará de la siguiente manera:

- Se indicará **cuarentena a los contactos estrechos** durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado según se refiere en la Estrategia de vigilancia, diagnóstico y control.
- La Comunidad Autónoma realizará un **seguimiento activo** siguiendo los protocolos de cada comunidad autónoma de los contactos identificados como estrechos y estos deberán permanecer en su domicilio.
- Como los grupos de Educación Secundaria, no se consideran grupos de convivencia estable (GCE), se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.
- **Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.**

MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los **escenarios de aparición** de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en una única clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en la clase, situación ésta que se puede dar en otros grupos sin que exista relación entre ellos y sean eventos independientes. Por último, puede producirse brotes con transmisión entre diferentes grupos de convivencia o clases en el propio centro educativo.

Para facilitar la gestión de un posible brote y puesto que **los grupos de Educación Secundaria no pueden considerarse grupos de convivencia estable**, se ha dispuesto una organización en *sectores*, de modo que por un aula determinada de desdoble pase el menor número posible de grupos distintos, a fin de poder determinar los posibles contactos estrechos con más precisión.

Actuaciones en brotes:

1. Brote en un aula: 3 o más casos en una única clase con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos estrechos de la clase.
- Mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (ESO o Bachillerato), con excepción del grupo afectado.

2. Brotes en varias aulas sin vínculo epidemiológico: 3 o más casos en clases sin vínculo epidemiológico entre ellas. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos estrechos de cada clase.
- Mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (ESO o Bachillerato), con excepción del grupo afectado.

3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico: detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos estrechos de cada clase.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada: si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro, el Servicio de Salud Pública de la comunidad autónoma realizará una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos estrechos de cada clase.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO

Como medida general, existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

El centro contará con la figura de un **responsable en el manejo de COVID-19**, entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los servicios sanitarios y los servicios de salud pública. En nuestro caso, esta responsabilidad recaerá sobre **D. Mariano Garrido Huelves**, Coordinador de Riesgos Laborales del centro. Además de esta función de coordinación, se encargará de comunicar al profesorado los casos positivos y/o confinados, para propiciar su atención domiciliaria y comprobará el cumplimiento de las medidas adoptadas por Sanidad en estos casos.

Existirá un canal de comunicación entre el centro educativo, el centro de salud de referencia y el servicio de prevención del personal docente, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, así como para coordinar las actuaciones sobre las personas trabajadoras docentes con problemas de salud.

Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote, así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, observará en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos, sean sospechosos o confirmados.

El centro educativo hará llegar la información de la manera más ágil posible. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



D. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Para llevar a cabo, con ciertas garantías lo expuesto en el capítulo anterior, el centro tendrá que modificar su modo de trabajo habitual para adaptarse a estas circunstancias. Lógicamente, algunas de las medidas que se exponen aquí, varían de lo indicado en los Documentos Oficiales del Centro, por lo que, mientras dure esta situación excepcional, quedarán supeditados a lo expuesto en este Plan.

D.1. ENTRADAS Y SALIDAS

El principal problema que surge a la hora de entrar y salir del centro, lo constituye el elevado número de personas que ha de esperar a las puertas del centro, entre los que se encuentran muchos adultos para acompañar a sus hijos. Es, quizás, el momento más crítico de todos y que puede dar lugar a una expansión del virus, si no se cuidan con esmero las medidas de separación y protección. Dado que la distancia de seguridad entre personas y grupos supondría una superficie enorme para poder mantenerla, las entradas y salidas del centro se realizarán de la siguiente manera:

- **Todos, familias, alumnos y profesores deberán llevar puesta la mascarilla al esperar, entrar y salir del centro.**
- **Tal como establece la prohibición en curso, no está permitido fumar en la puerta del centro a ningún miembro de la Comunidad Educativa, por entrar esta conducta en conflicto con el uso de la mascarilla.**
- **Las familias, a no ser que tengan permiso expreso del centro, bajo ningún concepto, podrán acceder al interior del recinto del instituto.**
- **Otro de los factores esenciales para la agilidad del proceso, será la PUNTUALIDAD. Una vez cerrados los accesos a primera hora, no se permitirá el acceso al centro hasta el próximo intercambio de clase. Las familias que, por causas de fuerza mayor, tengan que traer sus hijos al centro más tarde, deberán tener en cuenta la circunstancia de que sólo podrán acceder al recinto del centro durante los intercambios de clase o al finalizar el recreo.**
- **LAS FAMILIAS QUE TRAIGAN A SUS HIJOS EN COCHE, DEBERÁN DEJARLOS EN LAS ZONAS ESTABLECIDAS EN CADA CASO, en lugar de directamente en la puerta. De esta forma podrán entrar ordenadamente, por las entradas previstas. Dejarlos en la puerta supone alterar el flujo ordenado de personas, tan importante en estas circunstancias. DADO QUE NO SE DISPONE DE POLICÍA LOCAL ES NECESARIO APELAR A LA BUENA EDUCACIÓN DE TODOS PARA QUE ESTA MEDIDA SEA EFICAZ.**

Para evitar aglomeraciones, se han establecido dos accesos diferenciados:

CALLE EMILIA PARDO BAZÁN

Por esta puerta solo podrán acceder los alumnos de los **grupos ubicados en el EDIFICIO 1**, a saber:

- **Todos los grupos de 1º de ESO.**
- **Todos los grupos de 2º de ESO, incluido 1º PMAR.**
- **Los grupos de 3º ESO A, B, E y 2º PMAR.**

LAS FAMILIAS QUE TRAIGAN A SUS HIJOS EN COCHE, DEBERÁN DEJARLOS Y ESPERARLOS EN LAS ZONAS MARCADAS EN VERDE EN LA IMAGEN, en lugar de directamente en la puerta del centro. De esta forma, los alumnos podrán subir de manera ordenada, por la calle Emilia Pardo Bazán. Pretender dejarlos justo en la puerta supone alterar el flujo ordenado de personas, tan importante en estas circunstancias. Además, con solo una pequeña dosis de sentido común, evitaremos las innecesarias retenciones de tráfico habituales, con la excusa de ahorrar a nuestros hijos un trayecto a pie de escasos 100m.

DADO QUE NO SE DISPONE DE POLICÍA LOCAL ES NECESARIO APELAR A LA BUENA EDUCACIÓN Y SOLIDARIDAD DE TODOS PARA QUE ESTA MEDIDA SEA EFICAZ.



CALLE VALLE INCLÁN

Por esta puerta solo podrán acceder los alumnos de los **grupos ubicados en el EDIFICIO 2**, a saber:

- Todos los grupos de 1º Y 2º de BACHILLERATO.
- Todos los grupos de 4º de ESO.
- Los grupos de 3º ESO C y D.

LAS FAMILIAS QUE TRAIGAN A SUS HIJOS EN COCHE, DEBERÁN DEJARLOS Y ESPERARLOS EN LAS ZONAS MARCADAS EN VERDE EN LA IMAGEN o en las calles colindantes, en lugar de hacerlo directamente en la puerta de acceso. De esta manera, el alumnado podrá entrar ordenadamente por la calle Valle Inclán. La cruz roja marca la zona de acceso restringido, de ahí que no se deba acceder por ella, sino que se debe abandonar la zona siguiendo la flecha roja, que conduce a la calle



Mario Vargas Llosa. También se debe evitar acceder por la calle Valle-Inclán, dada la estrechez de la misma, lo que podría generar situaciones de peligro innecesarias. Pretender

dejar a los alumnos justo en la puerta supone alterar el flujo ordenado de personas, tan importante en estas circunstancias. Además, como hemos indicado anteriormente, con solo una pequeña dosis de sentido común, evitaremos innecesarias retenciones de tráfico, con la excusa de ahorrar a nuestros hijos un trayecto a pie de escasos 100m.

DADO QUE NO SE DISPONE DE POLICÍA LOCAL ES NECESARIO APELAR A LA BUENA EDUCACIÓN Y SOLIDARIDAD DE TODOS PARA QUE ESTA MEDIDA SEA EFICAZ.

En el caso de ambos accesos, las familias, una vez accedan los alumnos al recinto, se marcharán lo antes posible para evitar al máximo el contacto con los otros grupos de padres y madres.

Los edificios 1 y 2 van a funcionar como edificios independientes, sin comunicación entre si, de ahí la importancia de que el alumnado acceda por la puerta que tiene establecida, puesto que no podrá acceder a su aula de otra manera.

Las salidas se harán por las mismas puertas por las que se ha accedido. Ya se han detallado anteriormente las zonas de espera establecidas. De nuevo apelamos a la buena educación y solidaridad de todos para esta medida sea eficaz.

D.2. RECREO

Otro de los momentos que requieren de una organización específica, son las salidas al recreo de los alumnos.

Como ya se ha indicado anteriormente, cada aula tendrá su itinerario específico, marcado con indicadores de colores, para evitar aglomeraciones excesivas. El color del carnet del alumno coincidirá con el del mencionado itinerario y tendrá que mostrarse al profesor de guardia. Por tanto, *es obligatorio que el alumno porte en todo momento el carnet que se le entregue a principio de curso*. El acceso al centro sin dicho carnet será objeto de sanción. **La pérdida del mismo podrá suponer el abono de los costes de gestión de uno nuevo**, que se destinarían a los gastos relacionados con la prevención de la COVID-19.

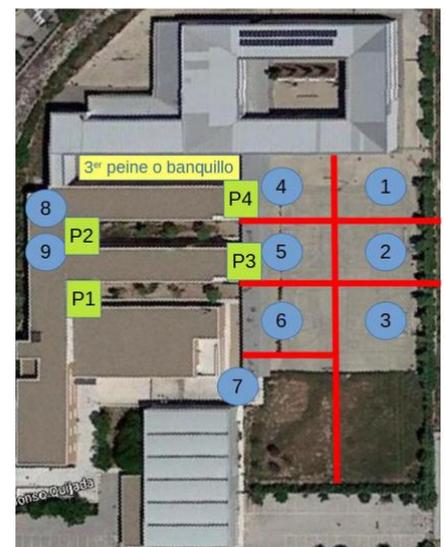
Al igual que el curso pasado, el recreo consistirá en **un único período de 30 minutos**.

Como ya se ha recordado anteriormente, el uso la mascarilla será obligatorio y no se podrán compartir objetos ni comida o bebida.

Para facilitar la gestión de las normas COVID, las guardias del segundo recreo (alumnos del Edificio 1, de 11:15 a 11:45) están organizadas por zonas, asignadas a un profesor:

Zona 1: Esta zona incluye desde la mitad de la pista hasta los árboles y desde la pared del Edificio 2 hasta la portería aproximadamente. Cuando suene el timbre del final del recreo, se apoyará al compañero de la zona 4, que estará controlando la entrada P4.

Zona 2: Esta zona incluye desde la mitad de la pista hasta los árboles y entre las dos porterías aproximadamente. Unos minutos antes de que suene el timbre del final del recreo, se dirigirá a la puerta P3 para controlar el acceso y pedir los carnets. En el caso que no lo tengan, se dejarán fuera para que entren los últimos tras la correspondiente reprimenda (los amigos deben pasar y no quedarse con ellos). Si son reincidentes, tomar nota del nombre y curso del alumno e informar al coordinador.



Zona 3: Esta zona incluye desde la mitad de la pista hacia los árboles y desde la portería hasta el parking de profesores. Cuando suene el timbre del final del recreo, se apoyará al compañero de la zona 5, que estará controlando la entrada P3.

Zona 4: Esta zona incluye desde la mitad de la pista hasta la zona cubierta, incluyendo la rampa de entrada al edificio nuevo y el “tercer peine” (callejón sin salida, donde se enviará a los reincidentes con 3 avisos). El tercer peine o “banquillo” es exclusivo para los alumnos penalizados, no pudiendo entrar en la zona ningún otro alumno. Los alumnos dentro de esta zona, se colocarán en las esquinas del final, o en los respiraderos circulares de forma alterna (uno sí, uno no...).

El responsable de esta zona, controla el acceso de la puerta P4. Cuando suene el timbre se pondrá en dicha puerta, solicitando el carnet a los alumnos, y en el caso que no lo tengan, dejándolos para que entren los últimos tras la correspondiente reprimenda. Si son reincidentes, tomar nota del nombre y curso del alumno e informar al coordinador.

Zona 5: Esta zona que va desde la mitad del patio hasta la zona cubierta e incluye el callejón de acceso al interior del edificio y que usan los alumnos para ir al baño (puerta P2). En cuanto suene el timbre, se dirigirá a la puerta de entrada del callejón P2, para organizar el acceso y apoyar al profesor que hay en el interior en la misma puerta. Se les pedirá a los chicos que preparen los carnets, ya que para entrar, se los pedirán.

Zona 6: Esta zona que va desde la mitad del patio hasta la zona cubierta e incluye el callejón de acceso al interior del edificio y que usan las alumnas para ir al baño (puerta P1). El profesor de esta zona, tiene la prioridad de acompañamiento y vigilancia de un alumno que por sus características lo requiere. Los demás compañeros le apoyaremos cuando su zona requiera una intervención y no pueda gestionarla.

Zona 7: Zona de la Cafetería. Se controlará el acceso a la rampa de cafetería, el rellano de la puerta de la misma, el callejón que da a la puerta de salida y que no se acumulen los alumnos en los bancos cercanos al acceso al pabellón cubierto. Apoyar al compañero de la zona 6 en su zona. En cuanto suene el timbre, se dirigirá a la puerta de entrada del callejón P1, para organizar el acceso y apoyar al profesor que hay en el interior en la misma puerta. Se les pedirá a los alumnos que preparen el carnet, ya que para entrar se lo pedirán.

Zona 8: Puerta de los baños de alumnos. Se controlará el acceso al baño de alumnos y en cuanto suene el timbre del final del recreo, se colocarán en la puerta aledaña P2 de acceso al edificio, para controlar el acceso y pedir los carnets. A los alumnos que no lleven el carnet, se les pedirá que esperen fuera para entrar los últimos, intentando que no se queden sus amigos con ellos o esperando dentro. Se les reprenderá, avisándoles de futuras consecuencias si son reincidentes. Si son reincidentes, tomar nota del nombre y curso del alumno e informar al coordinador.

Zona 9: Puerta de los baños de alumnas. Se controlará el acceso al baño de alumnas y en cuanto suene el timbre del final del recreo, se colocarán en la puerta aledaña P1 de acceso al edificio, para controlar el acceso y pedir los carnets. A los alumnos que no lleven el carnet, se les pedirá que esperen fuera para entrar los últimos, intentando que no se queden sus amigos con ellos o esperando dentro. Se les reprenderá, avisándoles de futuras consecuencias si son reincidentes. Si son reincidentes, tomar nota del nombre y curso del alumno e informar al coordinador.

Esta organización no es necesaria en el recreo de los alumnos del Edificio 2, cuyo número es más reducido y, que por su mayor edad y madurez son más respetuosos y observantes con las normas. Aún así, el número de profesores de guardia en este período es de 6, frente a los 10 del otro recreo.

D.3. ÁREAS/HORARIOS/MOVILIDAD

Los horarios de clases serán flexibles y se adaptarán, en lo posible, a los tiempos necesarios para organizar las entradas y salidas del centro.

La única modificación horaria es la existencia de recreos diferenciados para los dos edificios. El funcionamiento independiente de ambos edificios, con accesos y salidas diferenciados ha permitido que no sea necesario organizar entradas y/o salidas escalonadas.

Como ya se ha indicado anteriormente, los edificios 1 y 2 funcionarán como centros independientes y los traslados del alumnado entre ellos se harán sólo en circunstancias excepcionales a determinar por el profesorado y con el visto bueno previo de Dirección.

D.4. TRANSPORTE ESCOLAR

Tal como indica la normativa, a los alumnos se les asignará un asiento fijo en el autocar correspondiente. Dada la importancia, de cara a posibles rastreos de contactos de alumnos positivos por PCR, de poder conocer quién ocupa los asientos limítrofes, **se considerará conducta gravemente perjudicial que un alumno ocupe de forma deliberada un asiento que no le corresponde.** *Esta conducta podría acarrear la suspensión del derecho al uso del transporte escolar o la expulsión del centro durante un período de entre 5 y 15 días lectivos.*

D.5. ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS

El funcionamiento del centro como dos edificios independientes, entre los cuales no hay tránsito de alumnos, que tampoco coinciden en los recreos, permitirá una mejor gestión de los posibles brotes que pudieran producirse en uno u otro edificio.

En relación con la organización concreta de las aulas, espacios y otras infraestructuras del centro, esta podrá ser objeto de modificación, para realizar las adaptaciones precisas, de forma que se pongan en práctica las medidas indicadas en el capítulo C de este Plan.

Cada aula se organizará con el mobiliario disponible en el centro, según las recomendaciones de separación antedichas y se trasladarán aquellos muebles y elementos no necesarios a las zonas de almacenaje.

La atención de PT al alumnado no podrá superar la capacidad del aula para mantener la distancia de seguridad.

D.6. FAMILIAS Y PERSONAL AJENO AL CENTRO

Para evitar, o limitar al máximo, la entrada al centro de personas que no conviven a diario en él, la comunicación con las familias se realizará, preferentemente, por medios telemáticos (Delphos-Papás, videoconferencia, teléfono, etc.).

Esto no significa que no se pueda atender personalmente a las familias, pero dependerá de cómo evolucione la pandemia y del momento concreto de la solicitud, por lo que, en principio, se hará de la forma antes aludida. **El Equipo Directivo, Orientación, tutores o profesorado no atenderán presencialmente a nadie que se presente en el centro sin cita previa.**

De forma parecida, se atenderá a todas las cuestiones administrativas con la misma reserva y, si puede hacerse, mediante herramientas informáticas a distancia, aunque la Secretaría tendrá una ventanilla de atención al público con las medidas de seguridad adecuadas para aquellas personas

que requieran de una gestión personal. La cita previa para estas gestiones se realizará a través de nuestro Portal de Servicios (<http://iesquijada.com>).

La vía preferente para solicitar cita, con el Equipo Directivo, Orientación, tutores o profesorado será a través de EducamosCLM o del correo corporativo del centro 45010387.ies@edu.jccm.es. La cita deberá ir dirigida, en cada caso, a quien corresponda, evitando envíos a colectivos completos.

En el caso, de trabajadores ajenos al centro, como transportistas, comerciales, etc. se limitará su acceso exclusivamente a la zona de Administración.

D.7. NCOF

Dado que cualquier infracción de estas normas puede atentar gravemente contra la salud de todos, el Claustro y el Consejo Escolar, en su sesión de 30 de junio de 2020 han aprobado la calificación de grave o muy grave para cualquier infracción a las normas recogidas de este documento. Somos conscientes de que la vía deseable es apelar a la buena educación de todos, pero la progresión actual de la enfermedad nos está demostrando que, por desgracia, hay un porcentaje demasiado apreciable de la población muy remiso a aceptar estas medidas, mostrando una insolidaridad digna del mayor de los reproches. En estos casos, por desgracia, no quedará más remedio que recurrir a medidas disciplinarias severas e inmediatas para tratar de acabar de raíz con este tipo de conductas, sin olvidar nunca el trasfondo educativo de las mismas.

Es de la máxima importancia que todos, educadores y familias colaboremos desde nuestros respectivos ámbitos para conseguir que estas normas se comprendan y se cumplan, en beneficio de todos.

D.8. OTRAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Inicio de curso: el curso comenzará de forma escalonada en 2 días: 1º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato (día 9), 2º, 3º y 4º de ESO (día 10).

Fotocopias: En ningún caso, personal docente o alumnos entrarán en la sala de reprografía, ni harán uso manual de la fotocopidora allí ubicada. La entrada y recogida de cualquier material se realizará a través de la ventanilla. Durante este curso, los alumnos no podrán hacer fotocopias en el centro.

Material de elaboración propia para los alumnos: con motivo de las medidas de higiene necesarias como consecuencia de la COVID-19, nos vemos en la necesidad de reducir al máximo el manipulado de papel, por lo que no se podrán solicitar fotocopias para los alumnos. Aquellos documentos que se quieran poner a disposición de los alumnos deberán ubicarse en el Aula Virtual y recogerse mediante la subida de archivos que permite la plataforma, sin necesidad de imprimirlos.

Entrega de trabajos por parte del alumnado: Se realizará la entrega en forma digital, a través del Aula Virtual, salvo que, de manera excepcional, las características propias del trabajo lo impidan. No podrán exponerse los trabajos en las paredes del aula o en los pasillos del centro. Tampoco se podrán recoger los cuadernos del alumnado para corregirlos en zonas comunes, como las Salas de Profesores o Departamentos didácticos, por tratarse de un posible vehículo de transmisión del virus.

Exámenes y pruebas escritas: Una vez corregidas, se almacenarán en cajas a tal efecto en los correspondientes Departamentos didácticos, no pudiendo quedar depositados en las Salas de Profesores.

Desarrollo de reuniones: Siempre que sea posible, las reuniones convocadas fuera del horario lectivo (claustros, consejos escolares, sesiones de evaluación...), se llevarán a cabo de forma virtual, salvo instrucción contraria de la Administración educativa.

Departamentos didácticos: Se reorganizarán los espacios, en función de las necesidades del centro.

D.9. ESCENARIOS EDUCATIVOS

Con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica, se plantean dos posibles escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19:

- **Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2.** Se garantizará la **presencialidad** para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.
- **Niveles de alerta 3 y 4.** Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, **se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial** de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma **únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales**, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria pudiendo hacerlo para cada provincia, o para el nivel territorial que decida, siendo lo recomendable que, para decidir este nivel territorial, se tenga en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa. Dicho cambio se mantendrá durante dos semanas hasta reevaluación.

Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, basándose en las indicaciones de las autoridades sanitarias.



E. EDUCACIÓN ESPECIAL

Como es bien sabido por todos, nuestro centro comparte cuatro aulas con el CEE Reino de Thule. Su disposición actual en el centro, reflejada en los planos mostrados con anterioridad, les permitirá acceder y salir de nuestras instalaciones reduciendo al máximo el contacto con el alumnado de Secundaria. Además, dispondrán de unos aseos para su uso exclusivo. Aún así, se trata de un colectivo especialmente vulnerable, cuya protección debe estar en el punto de mira de todos.

Dada la excepcionalidad de este curso escolar, los alumnos de Educación Especial no podrán participar en actividades conjuntas con el alumnado de Secundaria, salvo que las condiciones futuras lo permitieran. Esta circunstancia no excluye la necesaria coordinación entre ambos centros en la prevención de la COVID-19.



F. OTRAS ADMINISTRACIONES. COORDINACIÓN

El trabajo de coordinación entre todos los niveles de la Administración es muy importante, para posibilitar soluciones, adaptadas a la realidad de nuestro centro, que posibiliten el cumplimiento de las medidas indicadas en el Plan y faciliten la comunicación y la gestión de los posibles casos o brotes de COVID19.

Por lo tanto, todas las administraciones implicadas, Educación, Ayuntamiento, Sanidad y Servicios Sociales, deben estar en continuo contacto para actuar conjuntamente si fuera necesario.

A nadie se le escapa que si el instituto, con cerca de 600 personas conviviendo diariamente, fuera un foco de la enfermedad, toda la localidad se vería muy afectada, de un modo u otro, de manera grave, por lo que hay que poner todos los medios posibles para que esto no suceda nunca.

En lo que se refiere al **Centro de Salud**, la comunicación debe ser fluida en ambos sentidos. Por un lado, para aconsejarnos sobre cómo actuar con los posibles casos detectados o preparar a la localidad ante posibles brotes y, por otro, para tener una información completa del riesgo real al que nos enfrentamos en el centro en todo momento y si las medidas que vamos tomando, a medida que el curso avance, son las adecuadas o hay que mejorarlas o cambiarlas.

Finalmente, la comunicación con los **Servicios Sociales** de la localidad nos ayudará a paliar las consecuencias que, si se producen, puedan afectar de una manera más grave a aquellas familias más vulnerables por su situación económica, social o sanitaria, evitando, en todo lo posible, que puedan interferir gravemente en el devenir educativo de sus hijos. Más adelante, en el apartado de formación, trataremos de cómo paliar el problema que tienen aquellas familias con una competencia digital más baja, más allá de la brecha digital o el acceso a internet, que son competencia de la Administración educativa.

El Director del centro, a solicitud de los responsables municipales de Esquivias y Borox, queda a disposición de los centros de las distintas localidades para ejercer labores de apoyo y asesoría en el abordaje de la prevención de la COVID-19.



G. ESCENARIOS 3 Y 4

Como se ha mencionado en el apartado D.9, de llegarse a los **niveles de alerta 3 y 4**, al tratarse de un escenario de alta transmisión, **se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial** de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma **únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales**, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

En previsión de una situación así, las Programaciones Didácticas recogerán las adaptaciones correspondientes a cada escenario, tal como establece la Administración educativa.

Una vez reunidos los Departamentos didácticos, los profesores de las distintas materias se pondrán en contacto con las familias a través de la plataforma EducamosCLM para informarles de cómo se abordará la docencia en cada caso, dejando claro que el objetivo inicial es impartir la materia al completo.

Se trate de un escenario semipresencial o de la suspensión de la actividad presencial, las líneas maestras serían las siguientes:

- Centralizar todo el proceso educativo a través de las Aulas Virtuales de EducamosCLM y las licencias digitales en uso, sin dispersarse en otras plataformas, como Google Classroom o, menos aún, en el correo electrónico.
- Será política de centro que las Aulas Virtuales de todo el profesorado estén operativas desde el inicio del curso.
- Buscar formas de evaluar alternativas al examen clásico, cuando ello sea posible.
- Impulsar el uso de la videoconferencia en todos los niveles educativos con, al menos, un contacto semanal por este conducto y, a ser posible, impartiendo clase simultáneamente a ambos turnos, de llegar a un escenario de semipresencialidad.
- Cada profesor, a principio de curso, formará al alumnado en aquellas herramientas TIC que estime necesarias, de cara a un posible escenario de enseñanza a distancia o semipresencial.
- Los plazos y organización de los trabajos y videoconferencias serán flexibles, para evitar una sobrecarga perjudicial para la marcha del alumnado.

En nuestro centro consideramos una variante de la enseñanza a distancia que sería el **confinamiento temporal de grupos concretos**. La actuación acordada en la CCP es realizar una Junta de Evaluación extraordinaria de el/los grupo/s afectados y organizar un calendario de trabajo que replique el horario habitual de clase, bien a través de videoconferencias o de actividades en el Aula Virtual con apertura y cierre coincidente con la hora de clase de la materia. De esta manera, el retorno al aula se haría con la menor desconexión posible del alumnado.

Lógicamente, el trabajo, ya sea semipresencial o a distancia basado en herramientas TIC requerirá de:

- Un equipamiento tecnológico mínimo que permita el envío y recepción de la información a través de estos canales, es decir, una **conexión a internet suficiente**. La Administración, a lo largo del curso 20/21, ha proporcionado routers 4G en cantidad suficiente para solventar los casos detectados a través de una encuesta realizada previamente por el centro.
- Un medio de trabajo, **ordenador o tableta**, que pueda gestionar y procesar el trabajo a desarrollar por alumnos y docentes. El centro proporcionará este recurso a los alumnos que lo necesiten, bien sea a través del Proyecto Carmenta, de los dispositivos proporcionados por la Consejería con tal fin o de los disponible en el centro.
- **Formación:** no solo a los profesores y alumnos del centro, sino también a las familias que son el enlace y soporte imprescindible de los profesores en casa.